

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones justificado en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio.- El presente convenio de colaboración tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de Ciudad Autónoma de Melilla y ACCEM, normando todos los aspectos relativos a financiación, desarrollo y ejecución del Programa de "Formación Integral para Mujeres Inmigrantes en Melilla" que tiene como finalidad principal la puesta en marcha de un plan de formación integral de carácter intercultural y plurilingüe para mujeres inmigrantes residentes en Melilla, facilitándoles los recursos y herramientas para su inserción en la vida sociopolítica y en el mundo laboral.

Las características de las participantes en el programa de formación son mujeres inmigrantes con edades entre 25 y 60 años, la mayoría con cargas familiares, en riesgo de exclusión social y con necesidades formativas para su inserción sociolaboral.

El número de beneficiarias para este programa será de 60 mujeres, divididas en cuatro niveles de formación de 15 alumnas cada uno.

Segunda.-Ámbito territorial.- El ámbito territorial del convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.- El programa pretende:

a) Elaborar un plan de formación integral de carácter intercultural y plurilingüe par las mujeres inmigrantes.

b) Desarrollar las potencialidades de las mujeres participantes en la formación.

c) Dotar a las participantes en la formación de herramientas que favorezcan su inserción.

d) Fomentar la convivencia intercultural en el seno de una comunidad cultural y lingüísticamente plural.

Cuarta.- Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Comisión Católica Española de Migración de Melilla.

1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Dirección General de Servicios Sociales):

a) La Ciudad Autónoma de Melilla en relación con el presente convenio, asume el compromiso de abono, en concepto de financiación, desarrollo y ejecución del Programa dirigido a la población inmigrante, la cantidad máxima de TREINTA MIL SEISCIENTOS EUROS (30.600,00) Dicha aportación se abonará con cargo a la partida presupuestaria 2008 05 41200 22105, Retención de Crédito, número de operación 200800003017.

b) A la supervisión de las actuaciones que se desarrollen en la ejecución del proyecto objeto del presente.

c) La Ciudad Autónoma de Melilla velará porque el personal contratado por la Asociación tenga la capacidad técnica suficiente para el desarrollo de su actuación.

2.- Corresponde a la Asociación Comisión Católica Española de Migración de Melilla:

1.-El desarrollo y ejecución del Programa de "Formación Integral para Mujeres Inmigrantes en Melilla" que tiene como finalidad principal la puesta en marcha de un plan de formación integral de carácter intercultural y plurilingüe para mujeres inmigrantes, residentes en Melilla.

2.-La Asociación ACCEM contará, para el desarrollo del Programa, con el personal contratado a media jornada necesario y suficiente, que poseerá la adecuada preparación técnica, a juicio de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad. Como mínimo, deberá contar con:

a) Un (1) Titulado medio (Funciones de Formador/as y coordinación del proyecto).

b) Un (1) Titulado superior (Funciones de Formador/a).

3.- Los cursos de formación tendrán lugar en horario de tarde de 16.00 a 20.00h., donde las 60 usuarias se organizarán en 4 grupos de 15 personas y recibirán dos horas de formación de lunes a jueves. Los viernes se dedicarán para la coordina-